Enmienda 353 João Pimenta Lopes en nombre del Grupo The Left

Informe A9-0319/2023

Frédérique Ries

Envases y residuos de envases (COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

Propuesta de Reglamento Considerando 90 quater (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(90 quater) El objetivo de esta legislación debería ser limitar el uso de productos que carecen de uso, así como reducir efectivamente la producción y el uso de productos desechables e inútiles, que van en contra de una lógica en la que se aplica el principio de «el consumidor paga», y que legitima la producción y el consumo continuos mientras alguien pague.

Or. pt

Enmienda 354 João Pimenta Lopes en nombre del Grupo The Left

Informe A9-0319/2023

Frédérique Ries

Envases y residuos de envases (COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

Propuesta de Reglamento Considerando 90 quinquies (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(90 quinquies) Se necesitan políticas que promuevan la innovación en la producción, junto con un enfoque normativo frente al de mercado. Se necesitan asimismo políticas que promuevan una disminución de la producción y el consumo, que promuevan una producción más sostenible, limitada a lo estrictamente necesario, y que se produzcan productos degradables o más fácilmente reciclables. También es necesario promover la recogida activa de materiales de un solo uso y de otros productos que afecten al medio ambiente.

Or. pt

Enmienda 355 João Pimenta Lopes en nombre del Grupo The Left

Informe A9-0319/2023

Frédérique Ries

Envases y residuos de envases (COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

Propuesta de Reglamento Considerando 110 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(110 bis) Los objetivos, metas y calendarios propuestos deben ser proporcionados y equilibrados, y deben tomar como punto de partida el contexto y la realidad específicos de cada Estado miembro. Deben establecerse las excepciones necesarias para garantizar que los Estados tengan la flexibilidad necesaria y que los objetivos, metas y calendarios sean adecuados, adaptando así los medios de aplicación a la capacidad y los recursos reales de cada Estado miembro.

Or. pt

Enmienda 356 João Pimenta Lopes en nombre del Grupo The Left

Informe A9-0319/2023

Frédérique Ries

Envases y residuos de envases (COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

Propuesta de Reglamento Considerando 110 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(110 ter) Con miras a aumentar la cantidad de envases recogidos, clasificados y reciclados, es necesario desarrollar e implantar suficientes infraestructuras de dominio público, lo que conlleva reunir los ambiciosos recursos económicos necesarios procedentes de fondos de la Unión, con una mayor financiación para los Estados miembros cuyo punto de partida se sitúe por debajo de la media de la Europa de los Veintisiete.

Or. pt

Enmienda 357 João Pimenta Lopes en nombre del Grupo The Left

Informe A9-0319/2023

Frédérique Ries

Envases y residuos de envases (COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

Propuesta de Reglamento Artículo 1 – apartado 2

Texto de la Comisión

2. El presente Reglamento contribuye al funcionamiento eficiente del mercado interior al armonizar las medidas nacionales sobre los envases y residuos de envases con el fin de evitar los obstáculos comerciales, los falseamientos y las restricciones de la competencia dentro de la Unión, impidiendo o reduciendo al mismo tiempo los efectos adversos de los envases y residuos de envases en el medio ambiente y en la salud humana, sobre la base de un elevado nivel de protección del medio ambiente.

Enmienda

2. El presente Reglamento contribuye a impedir o reducir los efectos adversos de los envases y residuos de envases en el medio ambiente y en la salud humana, sobre la base de un elevado nivel de protección del medio ambiente, así como al buen funcionamiento de las medidas nacionales en materia de envases y residuos de envases.

Or. pt

Enmienda 358 João Pimenta Lopes en nombre del Grupo The Left

Informe A9-0319/2023

Frédérique Ries

Envases y residuos de envases (COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

Propuesta de Reglamento Artículo 6 – apartado 11

Texto de la Comisión

11. Las contribuciones financieras que habrán de pagar los productores para cumplir sus obligaciones en materia de responsabilidad ampliada del productor, previstas en el artículo 40, se modularán sobre la base de las calidades por resultados de reciclabilidad del envase, determinadas de conformidad con los actos delegados previstos en los apartados 4 y 6 del presente artículo, y en el caso de los envases de plástico, también de conformidad con el artículo 7, apartado 6.

Enmienda

11. Las contribuciones financieras que habrán de pagar los productores para cumplir sus obligaciones en materia de responsabilidad ampliada del productor, previstas en el artículo 40, se modularán sobre la base de las calidades por resultados de reciclabilidad del envase, determinadas de conformidad con los actos delegados previstos en los apartados 4 y 6 del presente artículo, y en el caso de los envases de plástico, también de conformidad con el artículo 7, apartado 6. *El consumidor final no soportará la carga resultante de la aplicación del presente apartado*.

Or. pt

Enmienda 359 João Pimenta Lopes en nombre del Grupo The Left

Informe A9-0319/2023

Frédérique Ries

Envases y residuos de envases (COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

Propuesta de Reglamento Artículo 26 – apartado 16 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

16 bis. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, los Estados miembros, en particular en función de su situación específica, podrán obtener excepciones a los plazos fijados para los objetivos establecidos en los apartados 1 a 13, siempre que se garantice una hoja de ruta para la adaptación gradual a dichos objetivos, teniendo en cuenta las recomendaciones contempladas en los apartados 14, 15 y 16 del presente artículo.

Or. pt

Enmienda 360 João Pimenta Lopes en nombre del Grupo The Left

Informe A9-0319/2023

Frédérique Ries

Envases y residuos de envases (COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

Propuesta de Reglamento Artículo 26 – apartado 16 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

16 ter. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, los Estados miembros podrán conceder excepciones a sus microempresas y pequeñas empresas, en particular en función de su situación específica, en relación con los plazos fijados para los objetivos establecidos en el presente artículo, siempre que se garantice una hoja de ruta para la adaptación gradual a dichos objetivos y pueda brindarse apoyo burocrático y financiero a las empresas que lo soliciten para el cumplimiento de los objetivos.

Or. pt